

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 156 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 9473, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, EN CONTRA DE LOS SEÑORES **LEWIS FERNANDEZ HERRERA Y GERSON FERNANDEZ CORDOBA**, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MN "NIÑA DORE".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES LEWIS FERNANDEZ HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.122.747 DE CARTAGENA, Y GERSON FERNÁNDEZ CORDOBA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.410.937 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "NIÑA DORE" CON MATRICULA NO. CP-05-2497-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGOS **NO. 34** "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES" Y **NO.40** "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN", PARA LOS CUALES SE ESTABLECE MULTA DE DOS (2.00) Y UNO (1.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESO M/CTE (\$2.213.151), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES LEWIS FERNANDEZ HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.122.747 DE CARTAGENA, Y GERSON FERNÁNDEZ CORDOBA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.410.937 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "NIÑA DORE" CON MATRICULA NO. CP-05-2497-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


YENIFER OTERO P.
ASESORA JURIDICA CP5

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

djimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co